



**Excmo. Ayuntamiento
de Talavera de la Reina**
CONCEJALIA DE HACIENDA
TESORERIA

Plaza Juan de Mariana, núm. 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Teléfono 925 72 01 59
Fax 925 82 70 74
Correo electrónico: tesorero@aytotalaveradelareina.es

Expediente núm: 418/2014 TES
S/Ref.:
Dpcho.: JMGC
Fecha: 23-10-2015
Asunto: CANCELACION DE POLIZA DE CREDITO

DECRETO

ASUNTO: CANCELACIÓN ANTICIPADA DE PÓLIZA DE CRÉDITO. CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA

I. HECHOS

1º.- Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2014 se adjudicó a la Entidad Caja Rural de Castilla la Mancha la concertación de una operación de crédito a corto plazo por importe de **2.000.000'00.- €**, cuyo contrato se formalizó con fecha 12 de diciembre de 2014, habiéndose tramitado dicha operación con el número **3081 0173 29 2849188160**.

2º.- Los fondos objeto de la operación de crédito están íntegramente reintegrados en la cuenta de crédito, por lo que no existe capital alguno dispuesto de la misma a fecha de hoy.

3º.- Existe propuesta de la Tesorería Municipal con la conformidad del Concejal de Hacienda de fecha 20 de octubre de 2015 en donde se hace constar la conveniencia de amortizar anticipadamente la Póliza de Crédito suscrita con Caja Rural de Castilla la Mancha a fin de licitar nueva operación de mayor importe para hacer frente a los pagos previstos a corto y medio plazo.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- La cláusula 4.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que rige en la contratación de dicha operación, establece que *"la Corporación podrá, **en cualquier momento, cancelar anticipadamente esta operación, sin ningún coste adicional, previo ingreso en la cuenta de crédito del saldo en su contra que existiera más los intereses que correspondan a la fecha de cierre de la cuenta**".*

2º.- En cuanto al órgano municipal competente para dictar la presente resolución es la Alcaldía - Presidencia, en virtud de la Base 66 de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, en tanto al Ayuntamiento le sea aplicable el régimen de municipios de gran población.

III. RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo en dictar la siguiente resolución:

* Cancelar, a la fecha de recepción de la presente, la Operación de Tesorería formalizada con LA CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA por importe de 2.000.000'00.- EUROS, aún no habiendo llegado a la fecha de su vencimiento, autorizando que la liquidación de intereses por el capital dispuesto en el último período, y cualquier otra cantidad debida de conformidad con el contrato firmado se liquiden y se carguen en la cuenta operativa que este Ayuntamiento tiene abierta en su entidad nº 3081 0173 26 1102318621.



Talavera de la Reina, 23 de octubre de 2015
EL ALCALDE

Jaime Alberto Ramos Torres

Ante mí
EL SECRETARIO

Fdo.-Antonio López Abarca